

Lilyam Padrón Reyes**Entre el deber y la negociación: milicias de indios en el suroriente cubano, siglos XVII-XVIII****ENTRE EL DEBER Y LA NEGOCIACIÓN: MILICIAS DE INDIOS EN EL
SURORIENTE CUBANO, SIGLOS XVII-XVIII****BETWEEN DUTY AND NEGOTIATION: INDIAN MILITIAS IN THE CUBAN
SOUTHEAST, 17TH -18TH CENTURIES***Lilyam Padrón Reyes**Universidad de Cádiz*

Resumen: En el presente artículo se analizan las consideraciones formales y prácticas tomadas en cuenta durante los siglos XVII-XVIII para la composición de las milicias de indios, y como la utilización de los indígenas en las tareas defensivas significaría una garantía de autoridad para la administración colonial; y en la misma medida, una posibilidad de ascenso social y negociación política para los pueblos de indios.

Palabras claves: pueblos de indios, milicias, Cuba

Abstract: This article analyses the formal and practical considerations taken into account during the 16th -18th centuries for the composition of Indian militias, and how the use of indigenous people in defensive tasks were a guarantee of authority for the colonial administration. To the same extent, these practices meant a possibility of social ascent and political negotiation for the Indians villages.

Key words: Indians villages, militias, Cuba

Fecha de recepción: 02/09/2019

Fecha de aceptación: 12/11/2019

Lilyam Padrón Reyes

Entre el deber y la negociación: milicias de indios en el suroriente cubano, siglos XVII-XVIII

Introducción

La presencia indígena en la Cuba colonial tomaría cuerpo en la fundación y el reordenamiento de los pueblos de indios, que desde mediados del siglo XVI serían establecidos en las cercanías de las villas cabeceras de La Habana y Santiago de Cuba. Como parte de la implementación de las políticas oficiales desde los tiempos tempranos, los indios, en su calidad de vecinos, estarían convocados en la defensa del territorio cubano frente a las amenazas externas que tendría que hacer frente la Corona española, desde mediados del siglo XVI en el Caribe. La introducción de la temática nos sirve de antecedente en el conocimiento de la política oficial en el aprovechamiento de los recursos locales, dígame sus vecinos y habitantes, que ante la escasez de efectivos y tropas tendrían que organizarse en milicias para hacer frente a los continuos ataques foráneos, que no solo amenazaban la ruta comercial indiana, sino el resguardo de las ciudades en su fachada atlántica.¹

Acerca de la participación de los indios como actores sociales en la defensa existen pocos estudios para el caso cubano.² En este sentido, la explicación al vacío historiográfico la encontramos en las tesis que sustentan el exterminio físico y social del indio más allá del siglo XVI, apoyándose en la “leyenda negra”, que muchos autores reconocerían en la no pervivencia de descendientes indígenas, producto de múltiples factores como las enfermedades, el excesivo trabajo en las encomiendas y el suicidio colectivo.³

¹ Véase: Pablo Hernández González, *Auxiliares indígenas en la defensa de Cuba (1526-1599), La organización militar en los siglos XV y XVI, Actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Málaga: Cátedra General castaños, 1993, pp.515-521. Iván Urdapilleta Caamal, “Más allá de las murallas: el sistema defensivo de Campeche durante el régimen de los Austrias”, revista Indiana, no. 31 (Berlín, 2014), pp.219-244.

² Lilyam Padrón Reyes, “Indios en la defensa marítima del espacio cubano, siglos XVI-XVII”, *Revista Digital de la Real Academia Hispanoamericana de Ciencias, Artes y Letras*, no.6, (Cádiz, 2016). “Milicias de indios en el oriente de Cuba: organización y desempeños, siglos XVII-XVIII” [en línea]. Blog Sociedad Indiana (2017). <https://socindiana.hypotheses.org/1155> [Consulta: 8 de noviembre 2019]. ISSN: 2530-4372.

³ Rafael Azcarate Rosell, *Historia de los indios de Cuba*, La Habana: Editorial Trópico, 1938. Juan Pérez De La Riva, *Desaparición de la población indígena cubana*, en revista Universidad de La Habana, no. 196-197,

Lilyam Padrón Reyes**Entre el deber y la negociación: milicias de indios en el suroriente cubano, siglos XVII-XVIII**

No obstante, si prestamos atención a los cálculos aproximados sobre la presencia aborigen en Cuba a la llegada hispana (1510-1515), rondarían los 100 000 habitantes según estimados por fuentes de la época.⁴ Para la segunda mitad del siglo XVI, y tras el fin de las encomiendas podremos hablar de 5000 indios, de los cuales buena parte establecerían su convivencia en las villas hispanas y los pueblos de indios.⁵

La génesis de su reconocimiento como grupo social tendría lugar tras la puesta en vigor de las “Leyes Nuevas” en Cuba (1553), que significarían un reordenamiento del gobierno de Indias en la Isla; donde quedarían establecidos los precedentes en la conformación de los primeros “pueblos de indios”, en los casos de Guanabacoa (La Habana) y San Luis de Los Caneyes (Santiago de Cuba) durante el siglo XVI, y luego a inicios del XVIII (1701) sería fundado el último bajo esta categoría, San Pablo de Jiguaní (Bayamo).

Con el acontecer del siglo XVIII, y la importancia de los cambios políticos, militares y económicos que tendrían una repercusión directa en la renovación de las defensas imperiales. La actuación de los grupos y castas como negros, indios y mulatos se inscriben en el contexto político donde la carrera militar significaría una posibilidad directa de ascenso social en el medio colonial.

En los últimos años acudimos a una amplia y variada producción historiográfica en torno a los primeros siglos coloniales, y la connotación histórica en la vertebración del

(1972), pp.61-84. Ramiro Guerra Sánchez, *Manual de Historia de Cuba*, La Habana: Editora Universitaria, 1964. Fernando Ortiz, *Contrapunteo cubano del tabaco y del azúcar*, La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 1983.

⁴ Levi Marrero, *Cuba economía y sociedad*, Madrid: Editorial Playor, 1975, T.II, p.353.

⁵ A partir de las estadísticas aportadas por los estudios arqueológicos y antropológicos se ha podido constatar un aproximado de tales cifras, concentrados especialmente en el oriente y centro de Cuba. Ver: Manuel Rivero De La Calle, *Supervivencia de descendientes de indoamericanos en la zona de Yateras, Oriente*, en Cuba Arqueológica I, Santiago de Cuba: Editorial Oriente, 1978, pp.149-176. *Antropología de la población adulta cubana*, La Habana: Editorial científico-técnica, 1984. Lourdes S. Domínguez, *La transculturación en Cuba, siglos XVI-XVII*, en Cuba Arqueológica I, Santiago de Cuba: Editorial Oriente, 1978, pp.33-50. *Supervivencia o transculturación en el XVI antillano*, Proceedings of the XVI International Congress for Caribbean Archaeology, San Juan de Puerto Rico: Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe, 1995, pp.393-399. Jesús María Serna Moreno, *Cuba: un pueblo nuevo. Herencias etnoculturales indígenas en la región oriental*, México DF.: Universidad Nacional Autónoma de México, 2007. Roberto Valcárcel Rojas y Jorge Ulloa Hung (eds.), *De la desaparición a la permanencia: indígenas e indios en la reinención del Caribe*, Santo Domingo R.D: Fundación García Arévalo-Editora Búho, 2018.

Lilyam Padrón Reyes**Entre el deber y la negociación: milicias de indios en el suroriente cubano, siglos XVII-XVIII**

complejo sistema defensivo que instituiría la Corona española con el objetivo de resguardar su imperio americano, y que tomaría el área caribeña como centro primigenio de sus operaciones. En este sentido, el interés de los numerosos especialistas irá encaminado en un análisis del territorio donde no solo abordar su trascendencia política, sino además el peso de los actores sociales involucrados en la defensa, y el estudio de los procesos y dinámicas internas que tendrían lugar a partir de su organización y evolución histórica, tanto en las costas como en el interior de las villas coloniales.⁶

Tomando como base tales antecedentes, y desde una visión de conjunto entre la historia atlántica y social, intentaremos un acercamiento a la realidad social de un servicio, que entendido como una actividad laboral habitual realizada en espacios y tiempos determinados no solo analice al individuo como objeto, sino como sujeto, en estrecha relación con el resto de factores económicos y políticos, de acuerdo a unas circunstancias históricas concretas. Siendo así, en el estudio de la incorporación de los indios intentaremos abordar la mentalidad de una época en reconocerle como un recurso disponible, capaz de jugar un papel en medio de la política colonial, más allá de los intereses particulares y las barreras sociales.

Por lo tanto, trataremos de complejizar el discurso investigativo en función de la problematización sobre la interrelación de los componentes: sociedad colonial-indios-milicias. A partir del fichaje, síntesis y análisis de las fuentes primarias localizadas en el Archivo General de Indias (AGI) y Archivo Nacional de Cuba (ANC), así como los numerosos trabajos de investigación y publicaciones que constituyen fuentes secundarias de consulta obligatoria, posibilitando ajustar historiográficamente la temática.

⁶ Cfr. Iván Escamilla, *Más allá de las murallas: el sistema defensivo de Campeche durante el régimen de los Austrias*, en revista Indiana, no.31, (2014), pp.219-244. Juan Marchena Fernández, et al, *La influencia de España en el Caribe, La Florida y La Lousiana, 1500-1800*, Madrid: Editorial Mapfre, 1993. Pablo Montero Soria, Burocracia, administración y globalización en la colonia, en revista Cuicuilco Nueva Época, no. 29, (septiembre-diciembre 2003), pp.69-79. Rafal Reichert, *Sobre las olas de un mar plateado. La política defensiva española y el financiamiento militar novohispano en la región del Gran Caribe, 1598-1700*, Mérida: Yucatán-Universidad Nacional Autónoma de México, 2013. Johanna Von Grafenstein Gareis, (Comp.), *El Golfo-Caribe y sus puertos (1600-1815)*, México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2006.

Lilyam Padrón Reyes**Entre el deber y la negociación: milicias de indios en el suroriente cubano, siglos XVII-XVIII****La integración de los indios en las tareas de defensa: oficios y prestaciones**

La defensa de la isla de Cuba a lo largo de la época moderna, articulada a partir de la construcción de puestos fortificados en sus costas, con el objetivo de asegurar los principales enclaves portuarios y rechazar a los invasores, justificaría la utilización de fuerzas auxiliares compuestas por una amplia mayoría de su población civil.⁷

Ante la necesidad de recursos humanos para la defensa, que serían escasos desde el propio siglo XVI, la fuerza humana de los establecidos “pueblos de indios” de Guanabacoa (occidente) y San Luis de los Caneyes (oriente) aportarían sus recursos, y se desempeñarían con singular talento y destreza en labores como las de vigías, fuerzas de milicias, y construcción de fortificaciones en el enfrentamiento a las incursiones de corsarios y piratas, y los recelos del resto de potencias europeas con intereses estratégicos en la zona caribeña.

La práctica incorporaría una realidad subyacente que permitiría a los indígenas otorgar visibilidad a su presencia en la sociedad colonial, como unidad activa que lejos de desvanecerse, manifestarían una resistencia al medio social en función de hacer valer sus escasos derechos sobre la tierra, y demostrar su valía frente a la coacción y desprestigio de que eran objeto por las autoridades locales y élites coloniales.⁸

Bajo la denominación de indios o naturales, serían reconocidos aquellos descendientes de los primeros habitantes de la isla a la llegada hispana, que en mayor o menor medida conservaban algunos rasgos ya fuesen físicos o culturales. Al reconocerles bajo tal condición se les otorgaría una distinción superior a los negros, y a su vez, protección y determinados derechos otorgados por la Corona. Desde los primeros tiempos como parte indiscutible de la dinámica colonial comenzarían a negociar su obediencia y servicios al gobierno colonial, y de manera gradual, sus vinculaciones en las labores defensivas pasarían a formar parte de su identidad. Si bien esta nueva correlación implicaría profundos cambios sociales en la escala de valores de los indígenas, como bien afirma Max

⁷ Francisco Castillo Meléndez, *La defensa de la isla de Cuba en la segunda mitad del siglo XVII*, Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1986, p. 96.

⁸ Leví Marrero, *Cuba economía y sociedad*, T.III, p.20

Lilyam Padrón Reyes
Entre el deber y la negociación: milicias de indios en el suroriente cubano, siglos XVII-XVIII

Hering, posibilitaría la construcción de un orden colonial bajo nuevas formas de poder más sutiles en controlar y perpetuar su dominación.⁹

Compañía de milicias del pueblo de San Luis de los Caneyes

Con el establecimiento del pueblo de San Luis de los Caneyes durante la segunda mitad del siglo XVI, en las inmediaciones de la ciudad de Santiago de Cuba, la prestación militar de sus habitantes constituiría una realidad cotidiana a través de las llamadas “milicias de vecinos”, como parte del refuerzo defensivo ante los azotes foráneos, y la escasez de efectivos de su guarnición oficial.

A diferencia de La Habana, escala obligatoria de la flota de Indias, para el caso de Santiago de Cuba al quedar aislada de la ruta indiana, y verse desprovista de un efectivo sistema defensivo -al menos durante el siglo XVI-, todo ello respaldaría que la protección del territorio recayese en su escasa guarnición, vecinos y en los indios de Los Caneyes, que desde épocas tempranas asumirían la responsabilidad de custodiar las costas, y cumplir las obligaciones en reforzar las milicias para la defensa ante los peligros del exterior.¹⁰ No demorarían las autoridades de santiagueras en justificar la disposición de los indios de Los Caneyes como vigías y centinelas,¹¹ convirtiéndoles en oficio de obligatorio cumplimiento, según lo expresado por el gobernador Pedro de Fonseca, en 1628: [...] “para la guardia que se hace sobre la atalaya del Morro, a la entrada del puerto son bastantes los dos indios naturales que allí la hacen, [...] repartidos por semanas, con un real de socorro, que se les da cada día”.¹²

En el transcurso de los acontecimientos, y ante el aumento de la presión ejercida por corsarios, piratas y la continua presencia extranjera en las Antillas, la transformación necesaria de la pertenencia a las milicias conllevaría en determinar cupos obligatorios de la décima parte de la población masculina en edad militar. Bajo la diligencia del interés

⁹ Max Hering Torres, *Color, pureza, raza: la calidad de los sujetos coloniales, La cuestión colonial* (comp.), Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2011. p.451.

¹⁰ Lilyam Padrón Reyes, “Indios en la defensa marítima...”, *Revista Digital de la Real Academia Hispanoamericana de Ciencias, Artes y Letras*, no.6, (Cádiz,2016), p.8.

¹¹ Marrero, op. cit, T.III, p.20.

¹² Carta de Pedro de Fonseca Betancourt, gobernador de Cuba, Santiago de Cuba, 2 de julio de 1628. Archivo General de Indias, en adelante (AGI), Santo Domingo, 101, R.2, no.26, fol.1.

Lilyam Padrón Reyes**Entre el deber y la negociación: milicias de indios en el suroriente cubano, siglos XVII-XVIII**

oficial, el reclutamiento forzoso se convertiría en una práctica habitual para alcanzar completar los ejércitos del rey en determinados territorios, dada la necesidad de efectivos para las actividades relacionadas con la defensa, ya fuese sirviendo en la vigilancia de costas o en completar el cupo de sus presidios.¹³ Siendo así, y según noticias de la plaza de Cuba, en las postrimerías del siglo XVII, vecinos y naturales estaban obligados a acudir con sus armas en la mano a cuanto se ofreciese, “[.....] solicitando los nobles y de punto que sus hijos se inclinen a la milicia como muchos lo ejecutan y salen a servir en la armada de barlovento, y vienen a los ejércitos de estos reinos”.¹⁴

Lo poco atrayente del empleo militar, atendiendo a la demora en el pago de sus retribuciones, y la realidad de que eran objeto en la custodia de los sitios más peligrosos, convertirían el oficio de las armas en un desempeño rehusado por parte de la vecindad colonial. No obstante, de ello, observamos como el papel de las milicias sería utilizado por algunas familias santiagueras para ascender socialmente, y obtener cargos político-administrativos que estaban reservados a las élites coloniales.¹⁵

Con la llegada de los Borbones al trono español en el siglo XVIII todo el Caribe se vería inmerso de manera directa o indirecta en la geopolítica europea. Un elemento notorio en esta primera etapa lo representaría la importancia que las autoridades locales concederían al reforzamiento defensivo, a partir de la reorganización de las unidades de milicias, y en especial, de la población de San Luis de los Caneyes, reconociendo sus asistencias desde tiempos inmemoriales en limpiar y resguardar la costa santiaguera de

¹³ Juan Marchena Fernández, *Ejército y Milicias en el mundo colonial americano*. Madrid: Editorial Mapfre, 1992, p. 102.

¹⁴ Marrero, op. cit., T.III, p. 168.

¹⁵ Nos referimos en concreto a la familia Ramos, donde buena parte de sus miembros masculinos se encontrarían estrechamente ligados a las milicias durante buena parte del siglo XVIII, y tendrían una especial implicación al mando de las milicias de naturales de Los Caneyes. Así, cuando Francisco Ramos Ferrer sea designado como capitán, y años más tarde ejerza como alcalde de la ciudad hasta una avanzada edad. A su muerte su primogénito Juan Antonio Ramos Betancourt heredaría los mandos como capitán de milicias de la plaza de Cuba, y disfrutaría así mismo del nombramiento como alcalde ordinario, y alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición. Véase: Relación de méritos y servicios de Francisco Ramos Ferrer, alcalde ordinario de Santiago de Cuba, Cuba, 19 de febrero de 1713. AGI, Indiferente, 138, no.62, fol.1-8.

Lilyam Padrón Reyes

Entre el deber y la negociación: milicias de indios en el suroriente cubano, siglos XVII-XVIII

piratas, contrabandistas y malhechores.¹⁶ Las gestiones realizadas respaldarían la contribución del oficio de las milicias y la población como elemento de primer orden en la vertebración y consolidación de la defensa territorial.

Enmarcado en ellas, el indio, como actor social sabría conducir sus destinos y permanecería atento ante cualquier convocatoria. Existen noticias de que, en 1667, sus milicias se destacarían frente a las incursiones inglesas, según informe de Pedro de Bayona Villanueva, gobernador de la ciudad, quien resaltaría la presencia de las fuerzas indígenas destacando que:

*[...] despacho al Alférez Domingo Rodríguez Galindo que lo es de los indios naturales de la ciudad con diez y seis hombres de su compañía, los más prácticos de esta costa para que reconociendo los puertos que están por el barlovento de este se hiciese capaz de las embarcaciones que en ellos hubiese procurado sírvase el enemigo gente a montar degollar y traer un prisionero para tomar las noticias necesarias y que en tales casos se necesita, [...] el alférez encontró una balandra con seis hombres en tierra, mataron a cinco, y en justo cumplimiento de lo ordenado trajo un prisionero y las seis armas tomadas.*¹⁷

En correspondencia al imaginario histórico los vecinos de Los Caneyes eran reconocidos por el enorme valor desplegado, y que les hacían reconocer como “...siendo los naturales tan prácticos y ejercitados en las monterías, con dos tercios menos de gente pudieran haber degollado al enemigo”.¹⁸

La jerarquía establecida para las milicias de indios, negros y pardos durante la primera mitad del siglo XVIII respondería a un marcado status social, dado el carácter discriminatorio del entorno colonial. No obstante, para la realidad de dichos grupos, su pertenencia a las milicias significaría igualmente una vía efectiva de ascenso para obtener

¹⁶ La ciudad informa de la intención del procurador general de que haga el gobierno de aquella ciudad capitanía general, en atención a los dilatados servicios que han hecho sus vecinos, Santiago de Cuba, 20 de enero de 1704. AGI, Santo Domingo, 358, no.45, fol.251.

¹⁷ Carta de Pedro de Bayona Villanueva, gobernador de Cuba, Santiago de Cuba, 8 de abril de 1668. AGI, Santo Domingo, 104, R.5, no.53, fol.5-6.

¹⁸ Ídem.

Lilyam Padrón Reyes

Entre el deber y la negociación: milicias de indios en el suroriente cubano, siglos XVII-XVIII

algunos privilegios, pequeños pero muy importantes, y la oportunidad de un reconocimiento de la sociedad en su conjunto.¹⁹

Para el caso de Santiago de Cuba, en 1708, su gobernador y capitán a guerra Joseph Canales dispondría el nombramiento de Francisco Ramos Ferrer como capitán de la Compañía de indios naturales del pueblo de San Luis de los Caneyes, bajo el cuidado de que al no encontrar entre los indios naturales las cualidades necesarias para la disciplina militar, era conveniente designar a un vecino español en el cual concurriesen todas las circunstancias de vida y calidad para las funciones de mando que tales servicios demandaban.²⁰

A partir de tales condicionamientos, los indios que prestaban servicios en las milicias desde el siglo XVII no representarían un conjunto insignificante, teniendo en cuenta que, sus poblaciones lejos de extinguirse, en el transcurso del siglo XVIII, serían ampliamente consolidadas y permitirían el establecimiento del pueblo de San Pablo de Jiguaní (1701). Si atendemos a los datos que nos muestra la tabla no.1, tomando como referencias los datos de fuentes documentales y padrones sobre el comportamiento demográfico de la comunidad de San Luis de los Caneyes, podemos observar una población afianzada en pleno crecimiento.

Población	1570	1604	1689	1757	1775
Los Caneyes	20	77	294	500	570

Tabla no.1 Comportamiento poblacional (vecinos) del pueblo de San Luis de los Caneyes, siglos XVI-XVIII. Fuente: Elaboración de la autora, a partir de los datos aportados por Olga Portuondo Zúñiga, *El Departamento Oriental. 1510-1868: dos temas de historia económica*. Santiago de Cuba: Ediciones Santiago, 2012, pp.38-39; Padrones del Departamento de Cuba. Archivo Nacional de Cuba, en adelante (ANC), Gobierno General, leg.489, no.25122, fol.10.

¹⁹ María del Carmen Barcia Zequeira, *Los Ilustres Apellidos: negros en la Habana Colonial*. La Habana: Ediciones Boloña, 2009, p.233.

²⁰ Relación de méritos y servicios de Francisco Ramos Ferrer, alcalde ordinario de Santiago de Cuba, Cuba, 19 de febrero de 1713. AGI, Indiferente, 138, no.62, fol.3.

Lilyam Padrón Reyes**Entre el deber y la negociación: milicias de indios en el suroriente cubano, siglos XVII-XVIII**

Su vinculación a las actividades defensivas de la ciudad suroriental, según declaraciones del cura Juan Rivero de Arauz, en 1731, a razón del pleito por las usurpaciones de tierras de la comunidad, nos presentaría una singular valoración sobre los naturales y los oficios desarrollados, expresando:

*...les competan los señores gobernadores a que labren las muchas que tienen vacías (como consta aquí) por ser ellos naturalmente más inclinados que a trabajar a andarse vagueando por toda la Isla con varios pretextos ya de correos llevando y trayendo cartas, la de rancheadores cogiendo cimarrones, la de arrieros con los que los alquilan, ya alquilándose para cortar leña en los ingenios, o de monteros y se advierte que ocupados todos ellos en las labranzas quedan muchas tierras más por labrar desocupadas.*²¹

Teniendo en cuenta lo expresado por Rivero Arauz, cabría preguntarse hasta qué punto sus declaraciones estaban permeadas por los intereses particulares de los ricos hacendados de la región, interesados en desprestigiar las actuaciones de la comunidad. Su testimonio vendría acompañado de una lista de vecinos, que a su consideración, eran propietarios de tierras, y a su vez, conformaban el cuerpo de milicias del pueblo con identificación de algunos cargos militares.²²

En este sentido, las condiciones económicas y sociales para la pertenencia a las milicias establecerían inicialmente el servir sin paga alguna, costeándose de manera personal las armas y municiones, en tanto la Corona se encargaría de su provisión a los oficiales regionales para su venta y recaudación en las Cajas Reales.²³ Si atendemos al precio medio de un arcabuz para la época,²⁴ que rondaba los 55 reales (1.870 maravedíes), es decir, un alto coste tomando como referencia que el sueldo anual promedio de un soldado profesional de infantería rondaba los 35.904 maravedíes, ello incidiría en que el

²¹ Declaración de Juan Ribero de Arauz cura benéfico del pueblo de San Luis del Caney, San Luis del Caney, 25 de octubre de 1731. AGI, Santo Domingo, 520, no.36, fol.5.

²² Declaración... AGI, Santo Domingo, 520, no.38, fol.12.

²³ Marrero: op. cit., T. III, p.171.

²⁴ Arma de fuego antigua, muy extendida en la infantería europea entre los siglos XV - XVII, parecida en su fisonomía a un fusil común, se disparaba prendiendo la pólvora mediante una mecha móvil colocada en el mismo artefacto.

Lilyam Padrón Reyes**Entre el deber y la negociación: milicias de indios en el suroriente cubano, siglos XVII-XVIII**

acceso a las armas de fuego estuviese restringido a los vecinos más acaudalados que pudiesen costearlas.²⁵ Siendo así, desde su conformación las milicias de indios utilizarían para sus desempeños, con gran eficacia las lanzas y machetes, fiel reflejo de sus actividades cotidianas y sus probadas habilidades en el terreno defensivo. Desde fines del siglo XVII, el gobernador Sebastián de Arancibia en comunicación a la Corona argumentaría que no todos los habitantes y vecinos podían ser aptos para la defensa por la dificultad de las condiciones materiales, y recomendaba a su vez, “[...] más a propósito serán las lanzas y machetes, lo cual solo se podrá ejecutar por personas prácticas en el manejo de estas artefactos, y de entero conocimiento de la calidad de aquellos terrenos”.²⁶ Es decir, se refería expresamente al valor de los indios, no solamente por sus destrezas físicas, sino por el amplio conocimiento de la geografía suroriental, especialmente de los sitios más inhóspitos donde ejercían las labores defensivas antes comentadas.

Según nos relata Castillo Meléndez, un integrante de milicias siempre debía llevar presto su arcabuz, una libra de pólvora, veinticuatro balas y dos brazos de cuerdas; dicho equipamiento debían de llevarlo en perfecto estado, y en caso de que algún vecino no cumpliera las indicaciones podía ser multado con 50 ducados, y en el peor de las circunstancias con la pena del destierro hacia la Florida o territorios de frontera.²⁷

En el transcurso del siglo XVIII, la compañía urbana de San Luis de los Caneyes albergaría en su seno cargos militares muy representativos, los criterios tomados en cuenta para la ascendencia militar en el conjunto de la sociedad estarían estrechamente vinculados a cargos políticos en el gobierno local, favor económico y el desempeño personal ante el oficio. En este sentido, Federica Morelli, para la primera mitad del siglo XVIII, en el conjunto de las milicias coloniales nos refiere un panorama, donde pese a agruparse los vecinos y oficiales en torno a una jerarquía elemental- capitán, alférez y un sargento- la política de la Corona no iría encaminada en articular una política miliciana coherente, por el contrario, las compañías establecidas como unidades sueltas, tendrían entre sus

²⁵ Marrero: op cit, T.III, p.166.

²⁶ Carta de Sebastián de Arancibia al rey y cabildo de Santiago de Cuba, Santiago de Cuba, 8 de septiembre de 1695. AGI, Santo Domingo, 333, no.76, fol.5.

²⁷ Castillo Meléndez: op. cit, p.193.

Lilyam Padrón Reyes
Entre el deber y la negociación: milicias de indios en el suroriente cubano, siglos XVII-XVIII

principales funciones estar alertas ante alguna contienda defensiva o la convocatoria a desfiles o ceremonias religiosas y civiles. Las que subsistiesen al peligro se integrarían al cuadro de la vida cotidiana, especialmente en ejercer funciones de apoyo como conducir pliegos, transportar provisiones o hacer rondas nocturnas, a pesar de su actuación como cuerpo militar, la milicia desempeñaría un eminente papel de control político de la institución imperial.²⁸

Siendo así, la práctica en los nombramientos de los oficiales de milicias en la jurisdicción de Cuba, durante la primera mitad del siglo XVIII, nos corrobora la existencia de compañías de milicias organizadas y registradas oficialmente en los pueblos de Los Caneyes y San Pablo de Jiguaní.²⁹ Quizás uno de los puntos más interesantes a resaltar en su representación sería en lo relativo a los nombres y consideración de los distintos cargos, algunos pertenecientes a las élites locales, y otros, serían elegidos según criterios políticos, de arraigo o estratégicos, como el ejemplo de la familia Almenares en Los Caneyes. Durante buena parte del siglo XVII y XVIII, miembros de su estirpe lucharían por consolidar una posición a través de los servicios a la Corona, sin que ello signifique el abandono de su identidad como grupo, y la lucha de la comunidad por preservar sus derechos ante las élites coloniales.³⁰ El vínculo establecido nos lleva a pensar las relaciones de poder en el seno del espacio colonial, en tanto su participación y nombramiento en las labores castrenses y sus servicios a la Corona les forjarían un status social privilegiado que de otro modo les era negado, atendiendo a su calidad de indios.³¹ El interés oficial estaría determinado en controlar y preservar bajo el oficio de las milicias una estructura colonial, y ayudar a resaltar un sentido corporativo de gran importancia en la consolidación de una identidad local.

²⁸ Federica Morelli, *¿Disciplinadas o Republicanas? El modelo Ilustrado de Milicias y su aplicación en los territorios americanos (1750-1826)*, José Javier Ibáñez Ruiz (Comp.): *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas*, México D.F: Fondo de Cultura Económica-Red Columnaria, 2009, p.420.

²⁹ Despachos conferidos a los oficiales de milicias de la jurisdicción de Cuba por mandamiento de los distintos gobernadores (1702-1749), Cuba, 19 de septiembre de 1749. AGI, Santo Domingo, 1202, no.27, fol.4-7.

³⁰ Olga Portuondo Zúñiga. Una sublevación de indios en 1758. *Entre esclavos y libres de Cuba colonial*. Santiago de Cuba: Editorial Oriente, 2003, pp.27-34.

³¹ Estado de la oficialidad y número de tropas de la milicia antigua y nueva del pueblo de San Luis de los Caneyes (1712-1757), Cuba, 16 de junio de 1757. AGI, Santo Domingo, 2111, no. 1183, fol.7-8.

Lilyam Padrón Reyes
Entre el deber y la negociación: milicias de indios en el suroriente cubano, siglos XVII-XVIII

Compañía de San Pablo de Jiguaní

Habiéndose conformado los primeros “pueblos de indios” reconocidos oficialmente a lo largo de los siglos XVI-XVII de Guanabacoa (La Habana) y San Luis de Los Caneyes (Santiago de Cuba) como consecuencia de la puesta en vigor de las Leyes Nuevas en Cuba (1552). En 1701 se establecería la Comunidad de indios naturales de San Pablo de Jiguaní en las inmediaciones de la ciudad de Bayamo. Los orígenes de sus habitantes estarían marcados desde mediados del siglo XVII (1655), en los barrios Santa Ana y San Juan Evangelista, en las afueras de la villa de Bayamo, que ante las vejaciones y abusos de que eran objetos por las autoridades y la oligarquía local, alentados por la convocatoria de Miguel Rodríguez mudarían su residencia a la nueva comunidad. Los indígenas empadronados en ambas comunidades sumarían un estimado de unos 261 vecinos - alrededor del 10% del total de su población libre- según cifras aportadas, en 1684, por el gobernador departamental Gil Correoso Catalán.³²

La idoneidad de las condiciones geográficas posibilitaría que los naturales desarrollasen con éxito sus labranzas y monterías. Desde sus primeros tiempos, y atendiendo a su privilegiada ubicación interior los naturales contribuirían con su fuerza de trabajo a la construcción de puestos defensivos, y desarrollarían servicios de vigilancia en la zona del Cauto.³³ Asimismo, desde su fundación conformarían un nutrido batallón de milicias, que tendría como objetivo la salvaguarda de la región ante la fuerte amenaza que suponían bandidos y merodeadores en un espacio tan cercano a la villa bayamesa. A la figura de Miguel Rodríguez se le reconocería la organización del primer cuerpo, atendiendo a su experiencia como teniente de milicias de Bayamo en tiempos que los bucaneros robaban las riquezas ganaderas del valle del Cautillo.³⁴

³² Marrero: op. cit, T: III, p.23.

³³ Real provisión al pueblo de Jiguaní, Santo Domingo, 19 de enero de 1703. AGI, Santo Domingo, 1618, no.46, fol.111.

³⁴ Carlos Casasayas Casas: *La fundación de la villa de Jiguaní*, (inédito), Archivo Histórico Municipal de Jiguaní. 1977, pp.18-19.

Lilyam Padrón Reyes**Entre el deber y la negociación: milicias de indios en el suroriente cubano, siglos XVII-XVIII**

Para el año 1720, según informe del clérigo Andrés Jerez, la cifra de habitantes del pueblo ascendía a unos 50 vecinos, que agrupados en 12 familias, dedicaban sus esfuerzos a las labores agrícolas y ganaderas, con especial dedicación a la producción tabacalera desde sus inicios.³⁵ De esta forma, la conformación de un cuerpo de milicias estaría indisolublemente ligado a los orígenes del pueblo, y especialmente al interés oficial en disponer de una mejor organización de las fuerzas con que hacer frente a las amenazas externas y el comercio ilícito desde fines del siglo XVII.³⁶ A diferencia de la compañía organizada en el pueblo de Los Caneyes, con una fuerte implicación en la vigilancia del entorno costero de Santiago de Cuba, la conformada en Jiguaní reforzaría la vertebración del sistema defensivo en el cuidado de la extensa red fluvial del río Cauto, atendiendo a la privilegiada ubicación interior de la localidad para tales labores.

Siguiendo los autos recogidos durante esta primera etapa de establecimiento y consolidación del pueblo, encontramos alistados en sus milicias unos 37 hombres en armas.³⁷ Es decir, una cifra significativa que dado el contexto regional sería tomada en cuenta por la Corona para amparar las reclamaciones de la comunidad, y mantenerle a salvo de los intereses particulares de los terratenientes locales, ante el temor de una revuelta popular que trastornaría las aptitudes demostradas por los indios para la defensa. Junto a ello, los naturales no perderían oportunidad en exigir el reconocimiento de los derechos y privilegios que compensaban sus amplios servicios a la monarquía.

El desempeño del oficio de las armas en su articulación como comunidad nos sitúa su fundación en un contexto de negociación, donde tomando los criterios de Jean Paul Zúñiga, las relaciones de poder implicarían prestar una particular atención a las inscripciones sociales y simbólicas de los signos de la subalternidad, cabría preguntarnos si llegado el

³⁵ Ídem.

³⁶ Véase: Expediente sobre la falta de gente de armas y el mal estado de las Cajas Reales de Santiago de Cuba, el Bayamo y Puerto Príncipe, Habana, 6 de diciembre de 1690. AGI, Santo Domingo, 110, R.3, No.30, fol.1-2.

³⁷ Autos sobre la posesión de los terrenos de San Pablo de Jiguaní, Cuba, 12 de julio de 1777. AGI, Santo Domingo, 1618, no.83, fol.250-255.

Lilyam Padrón Reyes
Entre el deber y la negociación: milicias de indios en el suroriente cubano, siglos XVII-XVIII

caso existe relación entre lo proclamado en los discursos, las normas oficiales y su implementación práctica a tales efectos.³⁸

A diferencia de lo tomado en cuenta para el otrora pueblo de Los Caneyes, la provisión de cargos en las milicias recaería en la figura de uno de sus naturales, lo que nos hace suponer la intención de una mayor identificación en tales asistencias y lealtad a la Corona. Con la fundación tardía del pueblo de indios, y bajo la concepción de utilidad y vasallaje los vecinos de Jiguaní negociarían su permanencia en el contexto colonial, ante los problemas latentes con los hacendados locales y las autoridades bayamesas. La organización del cuerpo de milicias en época tan temprana nos patentizaría una vez más la estrategia oficial en torno a los pueblos de indios, y las prestaciones en que serían convocados sus vecinos al servicio de la Corona.

Llegado el momento de la convocatoria oficial de la defensa de Santiago de Cuba, ante el ataque inglés en el contexto de la Guerra del Asiento (1739-1748), las compañías de Los Caneyes y Jiguaní acudirían prestas al llamado de las autoridades para ocupar posiciones en los distintos puntos defensivos.³⁹ En particular, las milicias de Los Caneyes con una tradición en la defensa de los fuertes de Juragua grande y chico desde fines del siglo XVII encaminarían sus hombres en reforzar el cuidado y las guardias según las órdenes del gobernador de estar prontos a marchar al primer tiro de cañón, e impedir que el enemigo penetrase por dicho punto.⁴⁰ Por su parte, las compañías de Jiguaní estaban llamadas para asistir a la ciudad de Santiago de Cuba en caso de cualquier amenaza perturbase el equilibrio de la soberanía hispana en la región. De esta forma, se llegarían a organizar unos 1050 efectivos- hombres de tropas (350) y milicianos (700)-, con el objetivo de asegurar las principales defensas de Santiago de Cuba.⁴¹

³⁸ Jean Paul Zúñiga (ed.): *Negociar la obediencia: autoridad y consentimiento en el mundo ibérico en la Edad Moderna*, Granada: Editorial Comares, 2013, p.4.

³⁹ Véase: Ignacio J. López Hernández, “La defensa de Santiago de Cuba al ataque de Vernon de 1741: principios de fortificación para la guerra en el Caribe”, *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 76, no.1, (Sevilla, 2019), pp.177-207.

⁴⁰ Diario de lo ocurrido en Santiago de Cuba desde la intentada invasión de los ingleses, Santiago de Cuba, 11 de enero de 1742. AGI, Santo Domingo, 364, no.4, fol.114.

⁴¹ Olga Portuondo Zúñiga, *Una derrota británica en Cuba*, Santiago de Cuba: Editorial Oriente, 2015, p.137.

Lilyam Padrón Reyes**Entre el deber y la negociación: milicias de indios en el suroriente cubano, siglos XVII-XVIII**

Una vez los británicos abandonen definitivamente el intento por suelo cubano, sus autoridades no demorarían en rendir un pormenorizado informe a la Corona del levantamiento del sitio a Santiago de Cuba en diciembre de 1741, donde efectuarían un análisis de la victoria conseguida frente al poderoso rival inglés, y en especial harían un especial reconocimiento a los distintos factores humanos y estratégicos que habían permitido conseguir tan importante resultado.⁴² Cabe señalar que el importante desempeño de las milicias de los pueblos de Los Caneyes y Jiguaní sería ampliamente documentado a lo largo de la relación de los sucesos, todo un reconocimiento formal y moral al conjunto de naturales, que abandonando sus moradas se habían puesto al servicio de la Corona, con el objetivo de salvaguardar la soberanía hispana de los intereses foráneos.⁴³ Por primera vez, y abiertamente, las autoridades coloniales locales declararían al mando central las cifras de milicias de los indios o naturales implicadas en la contienda bélica. Advirtiéndose así, que sus participaciones no representaban esa “minoría” olvidada e inútil que muchas veces intentarían transfigurar obispos y gobernadores en sus comunicaciones oficiales.

Reorganización de los cuerpos de milicias de naturales en el oriente de Cuba. El fuero militar y su reconocimiento para las compañías disciplinadas de Los Caneyes y Jiguaní.

A partir del reordenamiento político-militar de la isla de Cuba, con la llegada del Conde de Ricla, en 1763, y tras las negociaciones de paz con Gran Bretaña, la Corona hispana orientaría sus esfuerzos por dotar de mejores y mayores defensas a cada uno de sus territorios de ultramar. Con esta finalidad adoptaría la estrategia de aumentar sus tropas, para de esta forma asegurar la seguridad de su vasto imperio colonial, no solo en las fortificaciones y el conjunto de sus presidios, sino también en el establecimiento de una milicia disciplinada, a la usanza de las que se habían levantado en Castilla durante el reinado de Felipe V.⁴⁴

⁴² Diario de lo ocurrido.... Santiago de Cuba, 11 de enero de 1742. AGI, Santo Domingo, 364, no.4, fol.115.

⁴³ El gobernador Francisco Cajigal de la Vega da cuenta sobre el levantamiento del sitio a Santiago de Cuba, Santiago de Cuba, 2 de diciembre de 1741. AGI, Santo Domingo, 364, no. 6, fol.132-134.

⁴⁴ Celia María Parcero Torres: *La pérdida de La Habana y las reformas borbónicas en Cuba (1760-1773)*, Junta de Castilla y León: Consejería de Educación, 1998, p.226.

Lilyam Padrón Reyes
Entre el deber y la negociación: milicias de indios en el suroriente cubano, siglos XVII-XVIII

De esta forma, se asegurarían que todos los habitantes y vecinos de las distintas localidades tuvieran la responsabilidad de participar activamente en las labores defensivas, y contribuyeran a recortar los altos costes que suponía para la hacienda real el mantenimiento de tan alto número de hombres.

Finalmente, el ambicioso plan del Conde de Ricla vería su materialización en diciembre de 1763, cuando haga partícipe a la Corona de la formación de cuatro batallones de milicias de infantería de 850 hombres cada uno, y un regimiento de caballería de 650 hombres en La Habana. De conjunto quedaría establecido el reordenamiento de la tropa veterana de milicias, gracias al apoyo y la experiencia militar del mariscal de campo Alejandro O'Reilly, y se tomarían providencias en efectuar un pormenorizado informe de todos los hombres disponibles con edades comprendidas entre 15 a 45 años de cada localidad para un mejor aprovechamiento de las fuerzas.

Se determinaría que las compañías debían residir en el lugar donde fuesen ordenadas, y para los ejercicios se debían de agrupar por escuadrones teniendo en cuenta la proximidad geográfica. O'Reilly establecería, asimismo, que cada compañía además del número formal de hombres en sus plantillas contase con un cupo de suplentes para cubrir las bajas que pudieran sucederse en combate.

Integrar las milicias disciplinadas representaría particularmente para los “naturales” una obligación en servir al rey, y en la misma medida, una oportunidad de movilidad social a partir del reconocimiento del fuero militar como vía de ascenso generalizada para obtener algunos privilegios, pequeños pero muy importantes, y la oportunidad de un reconocimiento de la sociedad en su conjunto.

Siguiendo tales políticas, y en aras de facilitar el reclutamiento de la mayor cantidad de voluntarios se modificará el requisito de la estatura mínima, requerido para la pertenencia a las milicias según la legislación vigente en España, permitiendo asimismo que los hombres solteros tuvieran prioridad sobre los casados, exceptuándose de su pertenencia a quienes ejerciesen oficios de importancia como médicos, notarios, abogados, clérigos, mayoresales y maestros. A los tenientes de cada partido se les ordenaría mantener

Lilyam Padrón Reyes
Entre el deber y la negociación: milicias de indios en el suroriente cubano, siglos XVII-XVIII

actualizadas las listas de los candidatos, y en caso de no tener suficiente número de voluntarios era aplicable un sorteo entre los posibles combatientes.⁴⁵

Continuando en la materialización de los objetivos previstos, O'Reilly tomaría la determinación en licenciar y excluir a los miembros de las milicias antiguas que presentasen algún tipo de insuficiencia física, alcanzasen una edad superior a los 60 años en el servicio, o hubiesen cambiado su domicilio a otros territorios. La necesidad de contar con hombres fuertes y dispuestos para el nuevo proyecto de milicias disciplinadas marcaría las directrices en las revistas de inspección de las viejas milicias.

Para la plaza de Cuba significaría un reordenamiento total de sus diferentes batallones, en especial para las compañías de los pueblos de Jiguaní y Los Caneyes. Numerosos hombres serían exonerados o dados de baja del servicio atendiendo a diversos motivos y contingencias, en particular, bajo los justificantes de enfermedad, mutilación, desertores, mudanza a otras localidades y avanzada edad.⁴⁶

No obstante, el panorama de alistamiento de estas compañías se mostraría activo atendiendo a los nuevos criterios e incentivos del nuevo proyecto oficial, especialmente cuando bien eran conocidos los méritos y el vasallaje de ambas comunidades en las milicias desde tiempos inmemoriales. Todo ello serían factores a tener en cuenta para la conformación y disciplina en que se verían inmersos sus destinos las compañías disciplinadas de Jiguaní (dos de infantería-naturales- y una de pardos) y Los Caneyes (una de infantería –naturales-).⁴⁷

Entre los motivos razonados para la exclusión de los oficiales de plana mayor de ambas localidades encontraremos interesantes detalles e informaciones que nos harán reafirmar la estrecha vinculación de las milicias de indios en la defensa marítima en las

⁴⁵ Gustavo Placer Cervera: *Ejército y Milicias en la Cuba colonial (1763-1783)*, La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, 2015, pp.75-76.

⁴⁶ Relación de las antiguas milicias del gobierno de Cuba y estado de las inspecciones. AGI, Papeles de Cuba, 1183, no.64.

⁴⁷ Extractos de las revistas de Inspección de las compañías de milicias establecidas en la ciudad de Holguín y pueblos de Jiguaní y Caney, ejecutadas por Esteban de Oloriz teniente coronel de los reales ejércitos del rey en esta plaza de Cuba, Santiago de Cuba, 20 de febrero de 1772. AGI, Papeles de Cuba, 1183, no.26, fol.72.

Lilyam Padrón Reyes
Entre el deber y la negociación: milicias de indios en el suroriente cubano, siglos XVII-XVIII

coyunturas estratégicas de mayor complejidad para la seguridad, y estabilidad de los intereses hispanos en la plaza de Cuba. Además, les sería reconocido en sus hojas de servicios como un mérito distintivo las distintas incursiones en la salvaguarda y gestión del espacio marítimo suroriental.⁴⁸

Un elemento notable en las descripciones, según la valoración subjetiva del funcionario a cargo de las averiguaciones los voluntarios, serían las clasificaciones de acuerdo a su capacidad intelectual, donde los naturales estarían declarados de “regular o baja capacidad”, como una continuidad en la política oficial que desde el siglo XVI reconocería en el indio un ser inferior, frente a la superioridad del colonizador. En la ocasión en que “el otro” podía amenazar la seguridad del *status quo* debía ser radicalmente desacreditado.⁴⁹ A partir de tales condicionamientos se sentarían las bases de una diferenciación social, que desde el propio nacimiento del sistema colonizador hispano habían quedado plenamente separados.

En relación con la disposición de las nuevas milicias se darían razones de que en el pueblo de Jiguaní estaban ya conformadas dos compañías que agrupaban a blancos e indios con alrededor de 93 hombres cada una, y una tercera de pardos con 50 voluntarios. En cuanto a la oficialidad de las compañías se seleccionarían a los miembros más distinguidos de la comunidad atendiendo a los méritos, y la capacidad demostrada en los anteriores servicios.⁵⁰ Para el caso de Los Caneyes se determinaría, asimismo, fijar el número de voluntarios en 98 hombres de acuerdo a los varones disponibles según las inspecciones realizadas a la comunidad por el capitán Antonio de Acuña.⁵¹

⁴⁸ Noticia de los servicios de los Oficiales de El Caney excluidos, Caney, 20 de junio de 1766. ANC, Correspondencia de los capitanes generales, leg.16, exp.133, fol.1.

⁴⁹ Extractos de las revistas..., Santiago de Cuba, 20 de febrero de 1772. AGI, Papeles de Cuba, 1183, no.26, fol.72.

⁵⁰ Relación de las dos compañías de milicias nuevamente formadas en San Pablo de Jiguaní como resultado de la revista de inspección; Cuba, 17 de enero de 1767. ANC, Correspondencia de los capitanes generales, leg.24, exp.82, fol.1-3.

⁵¹ Relación de la compañía de milicias nuevamente formadas en San Luis de Los Caneyes como resultado de la revista de inspección; Cuba, 7 de abril de 1767. ANC, Correspondencia de los capitanes generales, leg.23, exp.9, fol.7-13.

Lilyam Padrón Reyes**Entre el deber y la negociación: milicias de indios en el suroriente cubano, siglos XVII-XVIII**

Otra de las novedades experimentadas como parte de la nueva reforma militar, vendría determinada en los uniformes que deberían vestir los nuevos cuerpos de milicias, y donde quedaría decretado que los costes debían ser a título personal. Las nuevas insignias y distintivos de cada uno de los batallones vendrían a identificar cada una de las unidades. En este sentido, como bien afirmase María del Carmen Barcia, significaría un orgullo para sectores marginados como negros, mulatos e indios lucir emblemas que vendrían a representar el símbolo más visible del prestigio que habían conseguido, y el papel que ocupaban y desempeñaban para el conjunto de la sociedad colonial.⁵² Asimismo, se decretaría que estos batallones usasen el mismo uniforme que los de blancos y pardos de Cuba, con el objetivo de hacer distinción entre sus combatientes, y evitar que los primeros se sintiesen discriminados respecto al cuerpo de voluntarios.⁵³

Conforme a las mismas indicaciones, y en lo referente al equipamiento, la Corona hispana se comprometería en aportar las armas para todos los batallones, las cuales deberían ser resguardadas en los ayuntamientos de cada localidad con el fin de preservar que tuvieran uso más allá del oficial que les era reservado.⁵⁴ Entendemos que tales previsiones para las poblaciones de Los Caneyes y Jiguaní responderían a la continuidad de las prohibiciones en la tenencia de armas que proseguirán el gobierno colonial en ambas localidades como garantía del orden ante posibles rebeldías a semejanza de las ocurridas anteriormente.

Para el mando y el gobierno de las milicias, en diciembre de 1764, el mariscal O'Reilly remitiría a la península el borrador del proyecto, en el cual dejaría establecido las principales directrices en el gobierno de las milicias. A lo largo de sus once capítulos, referidos a cuestiones como el gobierno, el fuero militar, la provisión de empleos, castigos, penas, casamientos y méritos a los milicianos quedaría reconocido por vez primera en toda la América hispana un reglamento que institucionalizaría el oficio de las milicias en la

⁵² Barcia Zequeira, op. cit, p.262.

⁵³ Comunicación del capitán Rafael de Acuña al gobernador general de la isla de Cuba sobre la conformación de las nuevas milicias, Cuba, 4 de enero de 1767. ANC, Correspondencia de los capitanes generales, leg.16, exp.133, fol.1-2.

⁵⁴ Placer Cervera, op. cit, p.61.

Lilyam Padrón Reyes**Entre el deber y la negociación: milicias de indios en el suroriente cubano, siglos XVII-XVIII**

“carrera de las armas”, aun cuando su oficialidad tendría sustanciales diferencias respecto al ejército regular.

Si bien la composición de las compañías de milicias contaría con una larga tradición en buena parte de los territorios americanos desde el siglo XVII, no sería hasta la aplicación del reglamento para las milicias, que dichos cuerpos estarían legítimamente respaldados, y dotados sus voluntarios con similares derechos y prerrogativas que el resto de tropas regulares. En el intento de un amplio apoyo, no solo de las élites criollas, sino de buena parte de sectores populares como indios, negros libres y mulatos.⁵⁵

A partir de la implementación de la nueva normativa, uno de los puntos que más atraería en el alistamiento de los voluntarios giraría en torno al otorgamiento del conocido fuero militar, que como conjunto de prerrogativas judiciales y legales afectaría no solamente a las tropas veteranas, sino que sería extensivo a los nuevos cuerpos de milicias como principal ventaja en conformar las nuevas listas. Por tanto, conllevaría exenciones de penas por azotes o vergüenza pública, licencia para portar armas defensivas y algunas ofensivas, dispensa en el desempeño de funciones públicas contra su voluntad, y en el embargo y presión por deudas-salvo las contraídas con la Hacienda Real-, así como los beneficios aportados, en particular los judiciales, que eximían a los combatientes de la justicia ordinaria para ser juzgados por tribunales militares locales.⁵⁶ El objetivo del otorgamiento del fuero a los integrantes de las milicias por el alto mando colonial de la isla de Cuba, vendría determinado en la idea de retribuir socialmente a sus miembros, y en realzar la identidad corporativa de tales cuerpos.⁵⁷

Para el caso particular de las milicias de naturales de los pueblos de San Luis de Los Caneyes y Jiguaní, el otorgamiento del fuero militar no sería una excepción, aunque solo lo

⁵⁵ Cfr. Juan José Benavides Martínez, *De milicianos del Rey a soldados mexicanos: Milicias y sociedad en San Luis de Potosí (1767-1824)*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Universidad de Sevilla, 2014. Diana Bonnett Vélez, Editorial: Para una historia de la guerra y de las milicias. Siglos XVI a XIX, revista Historia y Memoria, (16), (Colombia, 2018), pp. 11-20. Raquel Guereca Durán: *Milicias indígenas en la Nueva España*. México DF.: Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015.

⁵⁶ Juan Marchena Fernández, *Ejército y Milicias en el mundo colonial Hispanoamericano*, Madrid: Editorial Mapfre, 1992, p.109.

⁵⁷ Ver: Francisco Andújar Castillo, “El fuero militar en el Siglo XVIII. Un estatuto de privilegio”, revista Chronica Nova, no.23, (Granada, 1996), pp.11-31.

Lilyam Padrón Reyes
Entre el deber y la negociación: milicias de indios en el suroriente cubano, siglos XVII-XVIII

tendrían reconocido cuando estuviesen de servicio activo. Y así, en comunicación oficial a los alcaldes de la comunidad del Caney, se les haría saber que:

...Habiendo entendido que con ancestral interpretación que los voluntarios de milicias de la compañía nueva militar creada en ese pueblo gozan del fuero militar, he resuelto advertiros al capitán que mientras no se pongan sobre las armas los soldados, ni cabos de dicha compañía gozan la excepción que se supone, y que en esta virtud V.M. deben reconocer de sus causas, y no del expresado capitán.⁵⁸

Según la revista de inspección efectuada en 1772, por el gobernador departamental Esteban de Oloriz, la composición de las milicias de ambos pueblos quedaría nuevamente restablecida con sus oficiales, junto a una breve descripción donde se reconocerían los méritos y condiciones de ascendencia dentro de la escala militar. En este sentido, a diferencia del modelo anterior, observamos una acentuada institucionalización en la provisión de cargos, que significaría una renovación gradual de las fuerzas de milicias.

Compañías	sargentos	Cabos	Soldados	Total Hombres
San Luis de los Caneyes	3	12	83	98
Jiguaní- 1era de naturales	3	12	94	109
2da de naturales	3	12	99	113
De pardos	1	2	36	39
Total	10	38	312	359

Tabla no. 2 Compañías de milicias disciplinadas de Jiguaní y San Luis del Caney aprobadas por el gobernador departamental Esteban de Oloriz, 20 de febrero de 1772). Fuente: AGI, Papeles de Cuba, leg.1183, no.1195, fol.180.

⁵⁸ Carta dirigida a los alcaldes del Caney, expresándoles que los voluntarios de milicias, de la compañía nuevamente creada en ese pueblo gozan del fuero militar, El Caney, 7 de septiembre de 1767. ANC, Correspondencia de los capitanes generales, leg.27, exp.149, fol.1.

Lilyam Padrón Reyes**Entre el deber y la negociación: milicias de indios en el suroriente cubano, siglos XVII-XVIII**

Otro de los puntos de mayor atención, y de interés para el conjunto de milicias sería en lo referido al entrenamiento que recibirían en las técnicas militares, donde se establecía que dichas sesiones deberían realizarse una vez por semana, preferentemente los domingos luego de misa, y cada dos meses se pasaría revista de las maniobras y prácticas de tiro por un inspector general o representante suyo. De esta forma, el nuevo proyecto intentaba resolver las deficiencias del oficio en el sistema anterior, quedando las unidades equipadas, uniformadas y organizadas de acuerdo a la disciplina, el valor y la constancia que nunca debían abandonar.⁵⁹ No obstante de la clara intención de contar con un cuerpo preparado, ello suponía un peligro al adiestrar y ofrecer un potencial defensivo a castas, como negros, mulatos e indios, que llegado el momento podrían utilizar tales conocimientos y habilidades en rebelarse y alterar el orden colonial.

Precisamente, en la prevención de dichas conductas se legislarían fuertes castigos y penas en caso de abandono del puesto o la no presentación a la revista militar, tales como servir cuatro meses en las fábricas reales del castillo del Morro sin sueldo, condenas de cárcel o el pago de 25 ducados respectivamente.⁶⁰ A su vez, se intentarían ubicar oficiales veteranos, de probada fiabilidad a la Corona con el encargo de controlar y vigilar los pasos de la oficialidad ocupada por indios o pardos.⁶¹

La compañía de indios de San Luis de Los Caneyes asumiría el cuidado de los puestos de Jurágua Grande, Chico y Aguadores, así como los cobreros de Santiago del Prado se encargarían de la vigilancia del puesto de Guaicabón.⁶² La precariedad y las rudimentarias condiciones materiales en sus desempeños podemos reconocerlos en los inventarios de bienes de los distintos puestos defensivos a lo largo de la costa santiaguera.⁶³

⁵⁹ Allan Kuethe: *Cuba, 1753-1815, Crown, Military, and Society*, Knoxville: University of Tennessee, 1986, p.41.

⁶⁰ El capitán a guerra de la plaza de Cuba pasará revista de todas las milicias disciplinadas de la plaza de Cuba. Cuba, 4 de febrero de 1767. ANC, Correspondencia de los capitanes generales, leg.14, exp.211, fol.5.

⁶¹ Clement Thibaud: *Repúblicas en Armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de independencia en Colombia y Venezuela*, Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos- Editorial Planeta Colombiana, 2015 pp.16-17.

⁶² Maria Elena Diaz: *The Virgin, the King and the Royals Slaves of El Cobre. Negotiating Freedom in Colonial Cuba, 1670-1780*, Stanford: Stanford University Press, 2001, pp.90-91.

⁶³ Inventario de la artillería, municiones y muebles en el puesto de Jurágua. Santiago de Cuba, 16 de septiembre de 1762. ANC, Correspondencia de los capitanes generales, leg.11, exp.154, fol.7-8.

Lilyam Padrón Reyes**Entre el deber y la negociación: milicias de indios en el suroriente cubano, siglos XVII-XVIII**

Todo ello unido a lo inhóspito de la geografía de sus parajes, el abandono y la dejadez de sus instalaciones, y pertrechos. Bajo tales condicionantes no es de extrañar que el oficio de milicias no gozase de ningún favor, y que para su realización la Corona tuviese que apelar a dinámicas más acordes a los nuevos tiempos ilustrados.

En conformidad a esta problemática, respondería el nuevo status otorgado a los naturales, que estos utilizarían a su vez, para negociar la gobernabilidad de sus comunidades. En un claro ejemplo de reafirmación, los indígenas de ser considerados “objetos”, transitarían a una nueva posición, donde como “sujetos”, desafiando su propia condición de dominados, y con plena capacidad de resistencia reclamarían al gobierno colonial sus derechos, de acuerdo al orden social que les era reconocido sobre otros actores. Sin duda alguna, como bien afirmase Hans-Joaching-Konig, el proteccionismo español representaría para los indios una clara ventaja sobre otras castas como negros o mulatos que se verían discriminados y perjudicados en sus intereses ante tales realidades.⁶⁴ Y ello podemos corroborarlo en el “Estado general de la isla” de 1775 y 1778, remitidos a la corte por el gobernador y capitán general Marqués de la Torre donde numerosos naturales aparecen como propietarios, incluso en el examen del padrón de familias algunos dispondrían de esclavos a su cargo para el servicio.⁶⁵

Con las reformas emprendidas, se buscaría un nuevo impulso a la relación colonia-metrópoli, en las diferentes facetas de la vida política, social y militar como respuesta a un contexto estratégico que demandaría nuevas soluciones frente a viejos enemigos, que permitiesen a la Corona incrementar las fuerzas defensivas de sus territorios americanos sin aumentar gastos de la real hacienda. Sin duda alguna, desde este punto de vista el sistema significaría un gran acierto para la Corona hispana, especialmente en el espacio cubano,

⁶⁴ Hans Joaching Konig: *¿Bárbaro o símbolo de libertad? ¿Menor de edad o ciudadano? Imagen del indio y política indigenistas en Hispanoamérica*, en Joaching Konig, Hans (eds.): *El indio como sujeto y objeto de la realidad latinoamericana*. Pasado y Presente, Madrid: Editorial Vervuert, 1998, pp.18-19.

⁶⁵ Padrón de la isla de Cuba remitido a Su Majestad, 1775. ANC, Miscelánea de expedientes, legajo 4074, letra U, fol.1-23. Véase: María de los Ángeles Meriño Fuentes, Aisnara Perera Díaz, “Calidad y mestizaje en los padrones de vecinos de San Luis del Caney y Santiago de Cuba (1775-1800)”, revista El Taller de la Historia, vol.7, no.7, (Cartagena de Indias, 2015), pp.101-140.

Lilyam Padrón Reyes

Entre el deber y la negociación: milicias de indios en el suroriente cubano, siglos XVII-XVIII

donde los cuerpos de milicias con rigor y disciplina alcanzarían un connotado protagonismo, que en buena parte contribuiría en estrechar sus deberes ante el monarca.⁶⁶

Reflexiones finales

A partir del establecimiento de los pueblos de indios en las cercanías de sus principales urbes, la vinculación contractual de los indígenas al espacio colonial determinaría sus desempeños en las diferentes labores económicas y defensivas. En este sentido, su incorporación en las milicias desde los primeros tiempos, les valdría en el mantenimiento de los privilegios que les eximían de pagar tributos, o incluso de mantener la parroquia de sus comunidades, socorridas por las arcas reales.

Desde esta perspectiva, la identidad de estas comunidades tendría una especial relación al imaginario colectivo de sus actuaciones, cuyo eje tomaría como centro el oficio desempeñado por los naturales, y que pondría de manifiesto el arraigo y el patriotismo local de los naturales por defender su “patria chica”; no porque eligieran la dominación hispana antes que cualquier otra europea, sino como un rechazo a cualquier imposición foránea que interfiriese en la libre determinación de sus intereses, y como prueba fehaciente de su valía dentro del imperio español.

La necesidad de incorporar al indígena tendría correspondencia con la dinámica colonial, según las circunstancias sociales y políticas, que no estarían exentas de múltiples contradicciones entre las normas y la práctica en que ejercerían el oficio. La concepción del indio miliciano, vendría a representar una parte indiscutible de su identidad social, que experimentaría considerables variaciones, ya fuese en la manera en que sean asumidos por las autoridades, o en sus prácticas cotidianas a lo largo de los primeros siglos coloniales.

En la carrera de las armas los naturales encontrarían una salida honorable y muy efectiva, que les aseguraría un sustento y la oportunidad de adquirir un status, que para algunas familias iría en paralelo a legitimación de una posición económica, como dueños de estancias y corrales. Asimismo, observamos una correspondencia en la provisión de cargos

⁶⁶ Allan Kuethe: *Las Milicias Disciplinadas ¿fracaso o éxito?*, en *Fuerzas Militares en Iberoamérica. Siglos XVIII y XIX (comp.)*, México D.F: El Colegio de México, 2005, p.23.

Lilyam Padrón Reyes**Entre el deber y la negociación: milicias de indios en el suroriente cubano, siglos XVII-XVIII**

políticos y militares, que asumidos por tradición familiar nos llevarían a repensar las relaciones sociales y sus múltiples representaciones en el seno del espacio colonial hispano.

Siendo así, dejamos abierto el marco de investigación en el análisis del indio y su vinculación al espacio colonial, considerando que su profundización bien podría revelarnos una nueva realidad del contexto social cubano, y sus múltiples inter-relaciones de cara al poder ejercido por la Corona española.